

Política de Inversión sostenible y responsable

Julio 2021



Tabla de Contenidos

1. Introducción	3
2. Ámbito de aplicación	4
3. Principios generales de referencia y relación con otras políticas	5
4. Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG	6
5. Voto y <i>engagement</i>	8
6. Transparencia	9
7. Órganos para el gobierno	10
8. Titular de la política y actualización	11
Anexo: Glosario de términos	12

1. Introducción

Santander Pensiones S.A., E.G.F.P (en adelante "Santander Pensiones"), a través de sus actividades, puede tener un impacto relevante en la sociedad y el medio ambiente.

Por otro lado, los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante ASG) pueden tener un impacto en las inversiones.

En este sentido, existe ya un alto grado de consenso en el sector de gestión de activos sobre el hecho de que la consideración de aspectos ASG en las decisiones de inversión contribuye a gestionar mejor los riesgos y explorar nuevas oportunidades de creación de valor para los clientes y para la sociedad en general.

Como sociedad gestora, Santander Pensiones tiene el deber fiduciario de actuar siempre en el interés a largo plazo de sus clientes. Con el fin de cumplir con este deber, es necesario considerar los aspectos financieros junto con los extra financieros, de forma que se alcance una visión más completa de los activos gestionados que derive en decisiones de inversión más formadas e informadas.

En consecuencia, el propósito de Santander Pensiones es actuar de forma responsable, asumiendo una serie de compromisos más allá de las obligaciones legales, mediante una gestión adecuada de los riesgos y oportunidades (incluyendo los relativos a la sostenibilidad) y buscando cumplir con los objetivos financieros de los clientes a la vez que contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad y las empresas.

El propósito de Santander Pensiones es tratar de maximizar su contribución al desarrollo sostenible, fomentando el impacto positivo de sus actividades, siendo a la vez consciente de estas pueden generar impactos adversos en los factores de sostenibilidad, que se deben gestionar adecuadamente tratando de minimizarlos siempre que sea posible, teniendo en cuenta el objetivo de actuar siempre en el mejor interés de los clientes.

El enfoque de inversión responsable y sostenible de Santander Pensiones se inspira en los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas:

- Incorporar las cuestiones ASG a los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
- Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas.
- Promover una divulgación transparente de las cuestiones ASG por parte de las entidades en las que Santander Pensiones invierte.
- Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de la gestión de activos.
- Trabajar de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
- Informar sobre la actividad y progreso de Santander Pensiones en la aplicación de los Principios.

Esta política define el enfoque de inversión sostenible y responsable (en adelante ISR) de Santander Pensiones y delimita los criterios considerados en la integración de variables ASG en el proceso de análisis y toma de

decisiones de inversión. Igualmente incorpora aspectos relevantes dentro de la ISR y como parte de su deber fiduciario, como el ejercicio de derecho a voto y *engagement* que, a su vez, se desarrollan en detalle en las correspondientes políticas definidas al respecto.

2. Ámbito de aplicación

Esta política ha sido elaborada por SAM Investment Holdings Limited (en adelante "SAM"), estableciendo el régimen a aplicar a la materia a la que se refiere y adaptada por Santander Pensiones a la realidad local, con las adaptaciones que han sido necesarias para cumplir con los requerimientos normativos, regulatorios o a las expectativas del supervisor español.

Previamente a la aprobación de esta política por parte de Consejo de Administración de Santander Pensiones, ha sido sometida a validación del área de Risk & Compliance de SAM a nivel global, tras revisarla en conjunto con el equipo ISR global de SAM, con el fin de asegurar la coherencia con el sistema normativo y el sistema de gobierno interno del que se ha dotado al grupo SAM.

Esta política tiene el objetivo de aplicarse a todos los activos, sectores y países en los que Santander Pensiones invierte a través de sus productos de gestión activa. Quedarían fuera del ámbito de aplicación de la presente política los productos ilíquidos y los fondos de gestión pasiva, tales como garantizados, estructurados o indexados.

Adicionalmente esta política también resulta de aplicación a aquellos fondos de pensiones de empleo para los que Santander Pensiones sea la entidad responsable de la gestión de la cartera de dichos fondos y éstos fondos se hayan adherido al marco regulatorio de Santander Pensiones en materia de ISR, y en concreto para la aplicación completa de esta política hayan delegado el ejercicio de derechos de voto de los activos de su cartera a la Gestora para que ésta aplique su Política de Derechos de Voto.

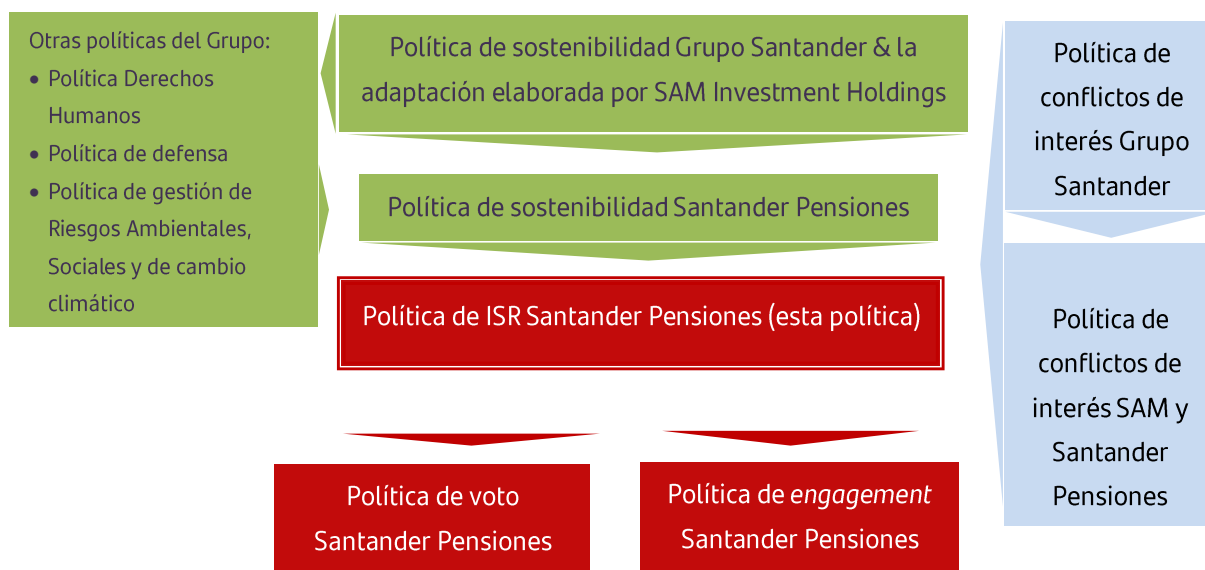
El proceso de inversión definido en el punto 4 de esta política contempla la inversión directa en renta variable y renta fija, así como la inversión indirecta en fondos de terceros. Para el caso de fondos mandatados a gestoras terceras, Santander Pensiones realiza un análisis de las capacidades ASG de la gestora, el cual se incorpora dentro de los RFPs (*Request for proposal*), siendo especialmente relevante para mandatos con enfoque sostenible y/o responsable.

3. Principios generales de referencia y relación con otras políticas

La presente política, que define los principios generales de actuación de Santander Pensiones en cuanto a inversión sostenible y responsable, se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en esta materia, incluyendo:

- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas
- *UN Global Compact*: Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Guías de la OCDE para las empresas multinacionales.
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Acuerdos alcanzados en la COP21 de París 2015 sobre el cambio climático.
- Recomendaciones del *Task Force on Climate Related Financial Disclosures* del Financial Stability Board (FSB)
- Convenciones y tratados de no proliferación de armas incluidos en la Política de Defensa del Grupo Santander
- *International Corporate Governance Network (ICGN) Global Stewardship Principles*
- Principios de la OCDE sobre gobierno corporativo
- Código de Buen Gobierno a nivel local (por ejemplo: Código de buen gobierno de la CNMV de España, *UK Stewardship Code*, *AMEC Stewardship Code in Brazil*, etc.)

Esta política se complementa con otras políticas de Santander Pensiones, del Grupo SAM y del Grupo Santander, según el siguiente esquema:



4. Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG

Santander Pensiones realiza una evaluación ASG de los diferentes activos donde invierte, lo que permite tener una visión más amplia de los riesgos y oportunidades que presentan en materia de sostenibilidad. Con este análisis se busca identificar aquellos emisores que mejor preparados están para afrontar los retos del futuro y que, por lo tanto, cuentan con políticas y sistemas de gestión con mayor potencial de impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente y que les permiten anticipar y evitar riesgos potenciales asociados a estos campos.

La evaluación ASG es un proceso robusto que tiene en cuenta distintos componentes:

- Análisis valorativo donde se observa el comportamiento de los emisores en relación a diferentes criterios ambientales, sociales y de gobernanza. Para esta evaluación, Santander Pensiones utiliza la información proporcionada por proveedores externos, incorporándola en su propia metodología de evaluación, diseñada por el equipo de ISR de SAM y basada en referencias de mercado y en los principales marcos y normas de referencia internacionales. Este análisis da como resultado un rating ASG de cada emisor.
- Análisis excluyente, fundamentalmente aplicado a compañías, en función de la naturaleza del negocio que realizan, o bien por haber identificado riesgos a través del seguimiento de posibles controversias de las empresas analizadas. Las exclusiones tienen como base las políticas del Grupo Santander, que aplican

a distintos sectores sensibles. Igualmente, pueden aplicarse exclusiones por el incumplimiento de normativa u otras exclusiones vinculadas a productos específicos ISR.

La evaluación ASG de compañías se basa en el concepto de doble materialidad y tiene en cuenta el impacto de los criterios ESG en las inversiones, así como el impacto de las inversiones en los factores de sostenibilidad. Esta evaluación se compone de criterios de análisis general - comunes a todos los sectores - y criterios específicos - en función del sector y actividad - cubriendo todos aquellos factores ASG relevantes pertenecientes a las áreas temáticas fundamentales para el análisis ambiental, social y de buen gobierno. Para el análisis de gobiernos se emplean criterios ASG adaptados a las características de cada país.

Ejemplos de criterios analizados:

	Análisis de compañías	Análisis de países
	• Estrategia y gestión ambiental • Cambio climático • Recursos naturales • Prevención y control de la contaminación	• Energía • Cambio climático • Capital natural • Emisiones y contaminación
	• Capital humano • Cliente y producto • Comunidad • Productos y servicios con foco social • Derechos humanos	• Nutrición y salud • Educación y bienestar • Trabajo e igualdad
	• Gobierno corporativo • Ética empresarial	• Derechos y libertades civiles • Corrupción • Calidad de la gobernanza

Tabla resumen de aplicación del análisis.

			Todos los productos de Santander Pensiones	Productos ISR
Análisis excluyente	Exclusión por actividad	Exclusiones derivadas de las políticas del Grupo Santander en sectores sensibles.	✓	✓
	Otras exclusiones	Posibles exclusiones derivadas del análisis de controversias y exclusiones vinculadas a productos específicos ISR.		✓

Análisis valorativo	Valoración ASG	Análisis del comportamiento de los emisores en relación a diferentes criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Obtención de un rating ASG para cada emisor.	✓	✓
	Análisis <i>best in class</i>	Análisis que busca identificar aquellos emisores con un mejor desempeño ASG.		✓
	Análisis temático	Análisis que busca identificar aquellos emisores que contribuyen de forma destacada al desarrollo de determinadas temáticas sociales y/o ambientales.		✓

Para el caso de fondos de terceros y siempre y cuando la información esté disponible, Santander Pensiones realiza un análisis ASG con el fin de evaluar su alineamiento con el enfoque ISR de SAM.

Este análisis se lleva a cabo por el equipo ISR global de SAM, a través de una metodología de análisis propia y se pone a disposición de los equipos de inversión en las distintas unidades locales, incluida Santander Pensiones. Adicionalmente, el equipo ISR mantiene un contacto continuo con los equipos de inversión para la interpretación de esta información.

La valoración ASG se aplica a todos los emisores de renta fija y renta variable y se integra en nuestras plataformas de inversión de manera sistemática con la información financiera para poder valorar la información relativa a los riesgos de sostenibilidad de los activos en la toma de decisiones de inversión.

5. Voto y engagement

Santander Pensiones realiza un seguimiento de las compañías en las que invierte con el fin de proteger los intereses de sus clientes, promover la creación de valor a largo plazo, gestionar riesgos y promover la buena gobernanza en las compañías. Por ello, desarrolla actividades de implicación (voto y diálogo) que se sustentan en políticas específicas a tales efectos.

Voto

La política de voto del SAM Global y Santander Pensiones, establecen las directrices a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas (ordinarias o extraordinarias) de las compañías en las que invierte. La política está alineada con la legislación aplicable y códigos voluntarios que promueven las mejores prácticas y es consistente con los objetivos respectivos de cada cartera. Santander Pensiones aspira a ejercer su derecho a voto siempre que sea posible y cuando los costes asociados a ejercer el derecho a voto no sean superiores a los potenciales beneficios. La información necesaria para decidir el voto proviene de distintas

fuentes que incluyen el análisis interno, pudiendo hacer uso de servicios de *proxy advisors* (asesores de voto) externos.

Santander Pensiones es responsable de controlar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar al ejercer su derecho a voto. En caso de conflicto de interés, se aplicará lo dispuesto al respecto en la Política de voto, la Política global de conflictos de interés de SAM, la Política de conflictos de Santander Pensiones y la Política de conflictos de interés del Grupo Santander.

Engagement

A través del diálogo y la implicación con las compañías en las que invierte, Santander Pensiones busca un doble objetivo. Por un lado, comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, promover el cambio, de forma que mejore la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ambientales, sociales o de gobernanza materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de Santander Pensiones.

Igualmente, Santander Pensiones colabora con otros agentes (otras gestoras, redes de inversores, etc.), con el fin de promover la inversión responsable y sostenible. A través de su participación en iniciativas como los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas y foros como Spainsif en España. Santander Pensiones fomenta la consideración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en el sector, promueve el conocimiento en materia de inversión sostenible y responsable y el diálogo con grupos de interés para facilitar el desarrollo de la ISR.

La política de *engagement* contempla las bases de Santander Pensiones en cuanto a estas actividades de diálogo, las cuales se centran en aquellos aspectos más relevantes y con un mayor impacto en el valor de los activos.

Santander Pensiones combina la perspectiva de los equipos de gestión de inversiones con la del equipo ISR, con el fin de formar una opinión consensuada para sus actividades de diálogo que pueden realizarse bien de forma bilateral entre Santander Pensiones y las compañías o bien de forma colectiva a través de la participación en iniciativas de *engagement* colaborativo.

6. Transparencia

Santander Pensiones espera que las empresas informen sobre los aspectos ASG que sean relevantes para su modelo de negocio y que pueden influir sustancialmente en el análisis y las decisiones de los inversores y otras partes interesadas.

Por otro lado, ser responsable en la inversión implica ser transparentes con respecto a cómo Santander Pensiones incorpora los aspectos ASG en sus decisiones de inversión. Por ello, Santander Pensiones pone a disposición de sus grupos de interés sus políticas de inversión sostenible y responsable, estando accesible en la web.

Igualmente, Santander Pensiones da seguimiento y cumple estrictamente con las exigencias en materia de reporte requeridas legalmente en cada jurisdicción y con los requerimientos derivados de la adhesión a iniciativas o estándares voluntarios.

La información periódica que los clientes reciben sobre los productos ISR de Santander Pensiones, incluye información relativa al análisis ASG siempre que se considere oportuno y cumpliendo, en todo caso, con los requerimientos regulatorios que sean de aplicación. La información se comunica utilizando distintos canales y formatos (mails, informes, videos, etc.)

En cuanto a sus empleados, Santander Pensiones fomenta la difusión de información sobre su actividad en materia de inversión sostenible y responsable, pudiendo hacerla extensible a su red comercial.

Santander Pensiones se compromete al fomento de la transparencia con el fin de que todos sus grupos de interés reciban información de calidad, precisa y a tiempo sobre su gestión de la inversión sostenible y responsable. Para ello, promueve la mejora continua de los sistemas de reporte para proporcionar mejor información acerca de la incorporación de criterios ASG en los procesos de inversión, así como de las actividades de voto y *engagement* llevadas a cabo por Santander Pensiones.

7. Órganos para el gobierno

El gobierno de la ISR en el grupo SAM se compone principalmente de 5 órganos: el Comité de gobierno ISR, el Comité de estrategia y supervisión ISR, el Comités de voto y *engagement*, los Comités de inversiones y sostenibilidad y el equipo de especialistas ISR.

- **Comité de gobierno ISR**

El comité está constituido, entre otros, por los CEOs y CIOs del grupo SAM (Global, Latam y Europa), el CFO, Banca Privada, el equipo ISR, y está presidido por el Head de Wealth Management. Se encarga de aprobar y supervisar el cumplimiento de la estrategia ISR a nivel global. Puntualmente y en función de los temas a tratar, pueden participar representantes de otras áreas.

- **Comité de estrategia y supervisión ISR**

El comité está constituido, entre otros, por los CEOs y CIOs del grupo SAM (Latam y Europa), representantes del área de Producto Global de SAM, el equipo ISR y está presidido por el CIO Global del grupo SAM. Se encarga de definir la estrategia ISR del grupo SAM, así como de supervisar el cumplimiento de la política ISR, y de dar seguimiento y control a todas las actividades relacionadas con la aplicación de la ISR en el grupo SAM. Puntualmente y en función de los temas a tratar, pueden participar representantes de otras áreas.

- **Comités de voto y *engagement***

Existe un comité a nivel global y también a nivel local. Los comités están constituidos por representantes de distintas áreas de SAM involucradas en las actividades de voto y *engagement* (inversiones, cumplimiento, asesoría jurídica, equipo ISR, operaciones, etc.). Se encargan de supervisar el

cumplimiento de las políticas de voto y *engagement* del grupo SAM, y de dar seguimiento y control a todas las actividades relacionadas con estas políticas.

El comité a nivel global supervisa y coordina los comités locales.

- **Comités de inversiones y sostenibilidad**

Los productos ISR cuentan con un comité de inversiones y sostenibilidad en el que da seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG de los productos. Igualmente, se presentan y debaten posibles controversias identificadas con el fin de llegar a un consenso sobre cómo proceder, y si es necesario excluir de los fondos aquellos activos afectados por controversias relevantes. Igualmente, en estos comités se proponen actividades de *engagement* individual con compañías.

- **Equipo ISR**

El grupo SAM cuenta con un equipo especializado, encargado del análisis ASG de todos los activos del grupo SAM, así como del desarrollo y actualización de metodologías y herramientas para este análisis. Este equipo se encarga igualmente del desarrollo y actualización de las políticas ISR del grupo SAM, y da seguimiento y participa activamente en las actividades de voto y *engagement*.

Adicionalmente, existen líneas de reporte en materia ISR a los órganos de gobierno (alta dirección) del grupo SAM y Wealth Management a nivel global, los cuales son los responsables de aprobar y supervisar el cumplimiento de la estrategia ISR.

Santander Pensiones a nivel local, es responsable de establecer sus propios órganos de gobierno, con el fin de implementar y dar seguimiento a las previsiones contenidas en esta política, y a las adaptaciones locales practicadas.

8. Titular de la política y actualización

El titular de la política a nivel global es el Consejo de Administración de SAM Investment Holdings Limited, al cual le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación. Santander Pensiones es responsable por la presente adaptación y su Consejo de Administración es responsable de su aprobación y cumplimiento.

Esta política será objeto de revisión y adopción por parte del Comité de estrategia y supervisión ISR. Cualquier revisión y/o modificación substancial habrá de ser aprobada por este Comité.

Será responsabilidad del equipo de ISR del grupo SAM poner en conocimiento Santander Pensiones, cualquier revisión o modificación de la presente política para su correcta adopción y, en su caso, adaptación local.

El contenido de esta política constituye un proceso de mejora continua que se verá reflejado en revisiones periódicas de este documento.



Esta política se revisó por última vez en Marzo de 2021 y se publica para su conocimiento general en la intranet y en la web.

Anexo: Glosario de términos

Inversión Sostenible y Responsable: Forma de inversión que aplica criterios financieros y extra-financieros en los procesos de análisis y toma de decisiones.

Deber fiduciario: obligación legal de una de las partes de actuar en el mejor interés de la otra. Los deberes fiduciarios más importantes son actuar en el mejor interés del cliente, evitar cualquier conflicto de intereses (deber de lealtad) y actuar con el debido cuidado, habilidad y diligencia (deber de prudencia).

Criterios ASG: Criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

Derecho de voto: Derecho de los accionistas a votar en las juntas generales de accionistas sobre asuntos de política corporativa, incluidas las decisiones sobre la composición del consejo de administración, el inicio de acciones corporativas, la realización de cambios sustanciales en las operaciones de la corporación, etc.

Engagement: es la práctica de dar seguimiento al comportamiento de las empresas y establecer un diálogo con ellas, con el objetivo de mejorar la información sobre las mismas y promover el cambio en términos de estrategia, gestión de riesgos, desempeño ASG, etc.

